

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de Divorcio		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
1 Divorcio Administrativo: cuando se quiera terminar con el vínculo matrimonial y haya transcurrido como mínimo un año de celebrado el matrimonio			
2. Divorcio Judicial: asentar la disolución del vínculo matrimonial ordenado por Autoridad Judicial			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE 210TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>1 Código Civil del Estado de México (artículos 4.1 a 4.15).</p> <p>2 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 79 y 80).</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se quiera terminar con el vínculo matrimonial		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	Divorcio Administrativo		
I Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
II Que los cónyuges sean mayores de edad.	Si	0	Artículo 85, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges	Si	0	Artículo 85, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela	Si	1	Artículo 85, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
V. Copia certificada del acta de matrimonio	Si	1	Artículo 85, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	1	Artículo 85, fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México

VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	1	Artículo 85, fracción VIII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas	Si	1	Artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
Personas físicas: (Divorcio Judicial)			
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículo 82, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
II. Oficio original de remisión del juzgado o notaría y copia certificada de la resolución que ordene su asentamiento, o bien, escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.	Si	1	Artículo 82, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
III. Clave única de registro de población de los divorciantes.	Si	1	Artículo 82, fracción II bis del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
IV. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse	Si	1	Artículo 82, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	NO APLICA		

<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficialía del Registro Civil más cercana al domicilio o donde fue celebrado el matrimonio siempre y cuando se encuentre inscrito en el territorio Estatal u Oficialía Central. 2. Presentar la documentación requerida para dicho trámite. 3. El Registro Civil revisa documentación y emite línea de captura 4. Los divorciantes realizan el pago correspondiente 5. El Registro Civil captura la información, e imprime el acta y realiza las anotaciones en el libro 6. Los divorciantes firman el acta 7. El Registro Civil entrega el acta de divorcio 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>60 minutos</p>		
<p>COSTO</p>	<p>Divorcio Judicial \$588.00 Integrados por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.asentamiento: \$435.00 3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización) y 2. Anotación Marginal \$153.00 1.3 UMAS (Unidades de Medida y Actualización) <p>Divorcio Administrativo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. asentamient o: \$420.00 	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción X del Código Financiero del Estado de México</p>

	<p>3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p> <p>2. tramitación: \$2607.00, integrado por</p> <p>1.asentamiento: \$435.00</p> <p>3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización) y</p> <p>2. Anotación Marginal \$153.00</p> <p>1.3 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p> <p>3. Tramitación de divorcio Administrativo \$2,454</p> <p>20.92 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p>				<p>Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción X del Código Financiero del Estado de México</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción XIV del Código Financiero del Estado de México</p>			
	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
	X	N/A	N/A	N/A				
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas que se encuentran al interior de las Oficinas del Registro Civil							



OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No Cumplir Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli	
DOMICILIO			
CALLE	Av. 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT.: 100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 01		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo		
DOMICILIO			

CALLE	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	M. en D. María Teresa Alvarado Nava				
DOMICILIO					
CALLE	Bosques Americanos			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Bosques del Alba	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar				
DOMICILIO					
CALLE	Paseo de los Volcanes			NO. INT. Y EXT.	Mzn. 003
COLONIA	Infonavit Norte	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	No aplica	No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 04				

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Paseos de la Unión			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Fracc. Paseos de Izcalli	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54719	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558898772	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son algunos impedimentos para contraer matrimonio?				
¿Es necesario que ambos divorciantes se presenten a realizar el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de edad requerida por la ley. 2. el parentesco por consanguinidad sin limitación de grado en línea recta, ascendente o descendente; en segundo grado en línea colateral y el del tercer grado colateral. 3. El matrimonio subsistente de alguno de los contrayentes, siempre que no se haya obtenido dispensa. 4. La violencia para obtener el consentimiento para celebrar el matrimonio, entre otros. 				
Sí ambos tienen que acudir y estar de acuerdo para efectuar el divorcio administrativo	¿Cuáles son los regímenes patrimoniales bajo los cuales se celebra el matrimonio?				
¿Si tengo hijos menores de edad puedo realizar el divorcio administrativo?	Son dos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen de Sociedad Conyugal. 2 Separación de Bienes. 				
No. en ese caso hay que realizar el divorcio judicial	¿Está permitido el matrimonio entre menores de edad?				

¿Se necesitan testigos?	No.
No.	
NO APLICA	

E L A B O R A D O AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL	V I S T O B U E N O AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2026.
Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficialías del Registro Civil	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento	